

ENTIDADES EXTERNAS QUE SUPERVISAN LA GESTIÓN DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO

1. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - SS

De conformidad con el artículo 87 del Código de Comercio, la Superintendencia de Sociedades es la entidad competente para ejercer control y vigilancia sobre las cámaras de comercio en relación con las funciones que le han sido delegadas.

Define el artículo 27 del citado Código que la SS:

- Determina los libros para llevar el registro mercantil.
- Determina la forma en que se deben dar las inscripciones
- Da instrucciones necesarias para que las cámaras cumplan a cabalidad con la función pública registral.

El artículo 94 del Código de Comercio señala que la SS, conoce de las apelaciones interpuestas contra los actos de las cámaras de comercio.

El artículo 2.2.2.38.3.15. del decreto 1074 de 2015, establece que la SS conoce de las impugnaciones de las elecciones de los miembros de la Junta Directiva.

Dirección: AVENIDA EL DORADO No. 51-80 Bogotá - Colombia

Teléfono: 601 220 1000

Email: webmaster@supersociedades.gov.co

Enlace al sitio web: <https://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx>

Tipo de control: Regulatorio.

2. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Cámara de Comercio de Bogotá es una entidad de naturaleza jurídica privada, sujeta al derecho privado que por virtud de la ley cumple funciones públicas delegadas por el Estado y administra recursos públicos.

En virtud de lo previsto en el artículo 88 del Código de Comercio, el artículo 267 de la Carta Política, la ley 42 de 1993, la ley 610 de 2000 y la ley 1474 de 2011, le corresponde a la Contraloría General de la República, ejercer la vigilancia de la gestión fiscal que realiza. Vigila el ente de control que la administración y disposición de los recursos públicos se realice en el marco de los principios de la

función administrativa y los propios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, economía, transparencia, legalidad, publicidad, entre otros.

Se circunscribe la vigilancia a la gestión de los recursos públicos y tiene como propósito evaluar cómo administran las entidades controladas los recursos públicos y determinar el grado eficiencia y eficacia en su manejo.

Dirección: Carrera 69 No 44-35, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 518 7000
Email: cgr@contraloria.gov.co
Enlace al sitio web: <https://www.contraloria.gov.co/>
Tipo de control: Fiscal.

3. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ley 594 de 2000. Decreto 106 de 2015. El Archivo General de la Nación, vigila el cumplimiento de la normativa relacionada con la función archivística.

Dirección: Carrera 6 No. 6 - 91 Bogotá D.C.
Teléfono: 601 328 2888
Email: contacto@archivogeneral.gov.co
Enlace al sitio web: <https://www.archivogeneral.gov.co/>
Tipo de control: Regulatorio.

4. UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES – UGPP

Esta entidad ejerce funciones de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social.

Dirección: Av. El Dorado No. 69B-45 Bogotá D.C.
Teléfono: 601 492 6090 - 01 8000 423 423
Email: contactenos@ugpp.gov.co
Enlace al sitio web: www.ugpp.gov.co
Tipo de control: Regulatorio.